



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N°

## 361-2019

Los Olivos, 01 de abril de 2019

**VISTOS:** El Exp. S-07759-2019, organizado por el Sr. Martín Ricardo Vargas Castañeda, en el que presenta su renuncia irrevocable al cargo de Subgerente de Logística y Patrimonio, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 247-2019, de fecha 01 de marzo de 2019, se designó, a partir de la citada fecha, al Sr. Martín Ricardo Vargas Castañeda como Subgerente de Logística y Bienes Patrimoniales, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057, al encontrarse vacante el cargo titular;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2019, de fecha 01 de marzo de 2019, se designó, a partir de la citada fecha al Ing. Jorge Antonio Collantes Hoyos como Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057, al encontrarse vacante el cargo titular;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS, señala: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

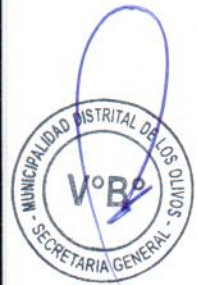
Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 -Ley establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, acorde a las normas señalada precedentemente, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad; siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del **SR. MARTIN RICARDO VARGAS CASTAÑEDA**; en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, su designación en el cargo de **SUBGERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO**, conferido con Resolución de Alcaldía N° 247-2019, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad; conforme a los fundamentos que expone.





# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N°

## 361-2019

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación como **SUB GERENTE DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA** al **ING. JORGE ANTONIO COLLANTES HOYOS**, tal como se expone.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **ING. JORGE ANTONIO COLLANTES HOYOS** como **SUBGERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO**; bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057, al encontrarse vacante el cargo titular.

**ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, SUBGERENTE DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA, SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO, SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS  
Abog. Rosa E. Silva Melasquez  
REG. CAL 23850  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS  
Felipe B. Castillo Alfaro  
ALCALDE